

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-168959- -00001-000	FECHA: 2012-03-09 14:01:29
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES	EVE: 1 REGDEPOSITO
TRA: 3 MODELO	FOLIOS: 22
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ECOPETROL S.A.

Asunto: Radicación: 11-168959- -00001-000
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Folios: 22
 Oficio: 3930

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al 'presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Jose Chaves
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 12 de marzo de 2012 con fecha de vencimiento el 13 de abril de 2012. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 13 de mayo de 2012.